

PUBLICACION DEL AVISO

En atención a que no ha sido posible informar en la dirección física del destinatario Señor **ROBIN ALEXANDER GUTIERREZ ZAMORA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.888.592, de la notificación de la **Resolución No. 054 del 03 de abril de 2017**, adjunta al presente aviso, se procede de conformidad con lo establecido en el segundo inciso del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, así:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El suscrito secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**, por medio de la presente adjunta copia íntegra de la **RESOLUCIÓN No. 054 del 03 de abril de 2017** proferida por esta entidad registral, por medio de la cual se resuelve una revocatoria directa en el registro mercantil, que afecta a la sociedad denominada **INGRAIN INC SUCURSAL COLOMBIA.**, y que en su parte resolutive indica.

RESOLUCIÓN No. 054
(03 de abril de 2017)

EL VICEPRESIDENTE DE SERVICIOS REGISTRALES DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

En uso de sus atribuciones otorgadas por medio de la escritura pública No. 4242 del 28 de julio de 2014, otorgada en la notaria 73 del Circulo de Bogotá, y (...)

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR el acto administrativo de registro No. **00265621** en el libro VI de **INGRAIN INC SUCURSAL COLOMBIA.**, realizado el día 30 de enero de 2017, por las razones esgrimidas en la parte motiva de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la devolución de las sumas pagadas por concepto de derechos de inscripción e impuesto de registro que se hayan causado con la inscripción número **00265621** referida en el anterior artículo, previa solicitud del señor **ROBIN ALEXANDER GUTIERREZ ZAMORA**, en su calidad de representante legal suplente de **INGRAIN INC SUCURSAL COLOMBIA**, en las ventanillas de atención al público de la Cámara de Comercio de Bogotá.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución al señor **ROBIN ALEXANDER GUTIERREZ ZAMORA**, en su calidad de representante legal suplente de **INGRAIN INC SUCURSAL COLOMBIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.888.592, entregándole copia íntegra de la misma, haciéndole saber que contra la presente decisión no procede recurso alguno según lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL VICEPRESIDENTE DE SERVICIOS REGISTRALES,

MARTÍN FERNANDO SALCEDO VARGAS

Se fija en Bogotá a las 8:00 am del día veinticinco (25) de abril de 2017 y se desfijará el día dos (02) de mayo de 2017 a las 5:00 pm.

Se advierte que de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, la presente notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

EL SECRETARIO,

Rad: 1714983
Mat: 2143083
RAFL

Av. Eldorado No. 68D - 35 • Línea de respuesta inmediata: 383 03 30 • Conmutador: 594 1000 • www.ccb.org.co • Bogotá, D.C. Colombia

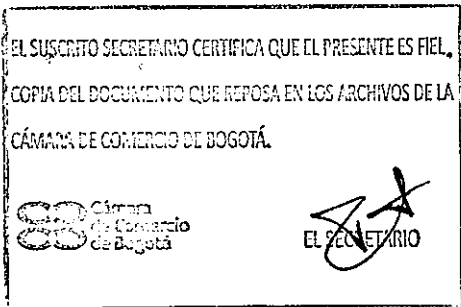
CENTROS EMPRESARIALES
SALITRE
Avenida Eldorado No. 68D-35, piso 2
CHAPINERO
Calle 67 No. 8-32/44
KENNEDY
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur
CEDRITOS
Avenida 19 No. 140-29

SEDES
CENTRO
Carrera 9 No. 16-21
RESTREPO
Calle 16 Sur No. 16-85
PALOQUEMAO
Carrera 27 No. 15-10
NORTE
Carrera 15 No. 93A-10
CAZUCÁ
Autopista Sur No. 12-92
Soacha
ZIPAQUIRÁ
Calle 4 No. 9-74
FUSAGASUGÁ
Carrera 7 No. 6-19, piso 2

CADE
TOBERÍN
Carrera 21 No. 169-62
C.C. Stuttgart, local 108, módulo 3
SANTA HELENITA (ENGATIVÁ)
Carrera 84 Bis No. 71B-53, piso 2
FONTIBÓN
Diagonal 16 No. 104-51
C.C. Portal de la Sabana

SUPERCADE
SUBA
Calle 146A No. 105-95
BOSA
Calle 570 Sur No. 72D-94, int. 1
20 DE JULIO
Carrera 5A No. 30D-20 Sur
CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS
Carrera 37 No. 24-67
AMÉRICAS
Avenida Carrera 85 No. 43-55 Sur
CAD
Carrera 30 No. 24-90
CALLE 13
Avenida Calle 13 No. 37-35

PUNTOS DE SERVICIO
PUNTO DE ATENCIÓN CHÍA
Calle 12 No. 12-05 C.C. El Portal
Chía - Cundinamarca
PUNTO DE ATENCIÓN UBATÉ
Carrera 6 No. 7-75
Ubaté - Cundinamarca



RESOLUCIÓN No. 054

03 ABR. 2017

Por medio de la cual se resuelve una revocatoria directa en el registro mercantil

EL VICEPRESIDENTE DE SERVICIOS REGISTRALES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

En uso de sus atribuciones otorgadas por medio de la escritura pública No. 4242 del 28 de julio del 2014, otorgada en la Notaría 73 del Círculo de Bogotá, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Que el día 22 de septiembre de 2016, la Cámara de Comercio de Bogotá realizó el registro No. 00261773 en el libro VI de INGRAIN INC SUCURSAL COLOMBIA, mediante el cual se inscribió el acta de su junta directiva celebrada el 10 de agosto de 2016, mediante la cual se nombró revisor fiscal persona jurídica a la firma GOMEZ WILCHEZ ASOCIADOS SAS.

SEGUNDO. - Que el día 27 de septiembre de 2016, la Cámara de Comercio de Bogotá realizó el registro No. 00261965 en el libro VI de INGRAIN INC SUCURSAL COLOMBIA, mediante el cual se inscribió documento privado del revisor fiscal persona jurídica, GOMEZ WILCHEZ ASOCIADOS SAS, quien designó a las personas naturales Marlon Bertier Pardo Villalba como revisor fiscal principal, y a la señora Ivonne Angélica López González como revisor fiscal suplente.

TERCERO. - Que el día 30 de enero de 2017, la Cámara de Comercio de Bogotá realizó el registro No. **00265621** en el libro VI de INGRAIN INC SUCURSAL COLOMBIA, mediante el cual se inscribió el documento privado del 26 de enero de 2017 de la firma PRICEWATERHOUSECOOPERS LTDA, a través del cual se designó revisor fiscal suplente, a la señora Julie Bibiana Gómez Rodríguez, de la mencionada sucursal.

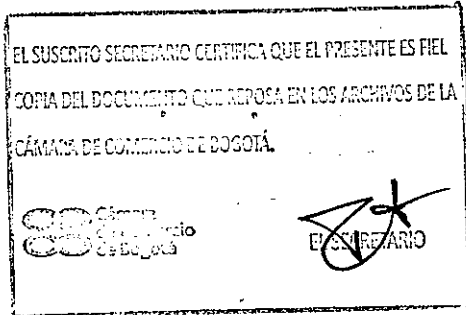
CUARTO. - Que el día 17 de febrero de 2017, mediante escrito con el radicado No. 17148983, el señor ROBIN ALEXANDER GUTIERREZ ZAMORA, manifestando su calidad de representante legal suplente de INGRAIN INC SUCURSAL COLOMBIA, solicitó revocar el registro No. **00265621** del libro VI de dicha sucursal, motivado en lo siguiente: "...manifiesto mi consentimiento para efectuar la revocatoria del registro 00265621 del 30 de enero de 2017, relacionado con el nombramiento de revisor fiscal persona natural por parte dela (sic) sociedad Pricewaterhousecoopers Ltda, inscrito en el Libro 06 mediante documento Privado de fecha 26 de enero de 2017. Lo anterior debido a que la firma de revisoría fiscal mencionada ya no presta sus servicios para la sociedad que represento."

QUINTO. - Que la Cámara de Comercio de Bogotá hizo traslado de la solicitud de revocatoria a los interesados, así mismo fijó en lista el traslado de la petición de revocatoria, e hizo una publicación en el boletín de registros, con lo cual se surtió el trámite aplicable a este tipo de procedimientos.

SEXTO. - **Del caso en particular:** Verificados los documentos allegados como soporte para la realización del acto de registro No. **00265621** del libro VI de INGRAIN INC SUCURSAL COLOMBIA, se encontró que reposa documento privado del 26 de enero de 2017 de la firma PRICEWATERHOUSECOOPERS LTDA, a través del cual se designó revisor fiscal suplente, a la señora Julie Bibiana Gómez Rodríguez, de la mencionada sucursal, sin tenerse en cuenta que la firma persona jurídica revisora fiscal nombrada es la sociedad

Av. Eldorado No. 68D - 35 • Línea de respuesta inmediata: 383 03 30 • Conmutador: 594 1000 • www.ccb.org.co • Bogotá, D.C. Colombia

CENTROS EMPRESARIALES SALITRE Avenida El Dorado No. 68D-35 CHAPINERO Calle 67 No. 8-32 KENNEDY Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur CEDRITOS Avenida 19 No. 140-29	SEDES CENTRO Carrera 9 No. 16-21 RESTREPO Calle 16 Sur No. 16-85 PALOQUEMAO Carrera 27 No. 15-10 NORTE Carrera 15 No. 94-84	CAZUCA Carrera 4 No. 58-52 Autopista Sur (zona industrial) ZIPAQUIRÁ Calle 4 No. 9-74 FUSAGASUGÁ Av. Las Palmas No. 20-55	CADE ENGATIVA Carrera 84 Bis No. 71B-53 TOBERIN Carrera 21 No. 169 - 62, C.C. Stuttgart Local: 108 CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMÉRICAS Transversal 71D No. 6-94 Sur	SERVITA Calle 165 No. 7-52 GAITANA Transversal 126 No. 133-32 FONTIBÓN Diagonal 16 No. 104-51 C.C. Portal de la Sabana (zona Franca), módulo 27	SUPERCADÉ SUBA Calle 146A No. 105-95 módulo 74, 75 y 76 BOSA Calle 57Q Sur No. 72D-94, módulo 63 y 64 20 DE JULIO Carrera 5A No. 30D-20 Sur módulo 29	AMÉRICAS Avenida Carrera 86 No. 43-55 Sur módulo 83 y 84 CAD Carrera 30 No. 24-90 módulo 35 y 36 CALLE 13 Avenida Calle 13 No. 37-35 módulo 12 y 13	PUNTOS DE SERVICIO PUNTO DE ATENCIÓN CHÍA Calle 11 No. 10 - 35 / 37 C.C. Santa Lucía Locales 121 y 122 PUNTO DE ATENCIÓN UBATÉ Carrera 8 No. 7-75 Ubaté - Cundinamarca
---	--	---	---	---	---	--	---



2

INGRAIN INC SUCURSAL COLOMBIA
GOMEZ WILCHEZ ASOCIADOS SAS, y no la firma PRICEWATERHOUSECOOPERS LTDA

En consecuencia, esta Cámara de Comercio debió abstenerse de proceder con el registro del nombramiento por parte de la firma PRICEWATERHOUSECOOPERS LTDA, por cuanto dicha firma de revisoría fiscal no era la designada por INGRAIN INC SUCURSAL COLOMBIA para ejercer dicho cargo.

SÉPTIMO. - De la Revocatoria Directa. - Que la doctrina nacional define la revocatoria directa como la forma en que la administración hace desaparecer de la vida jurídica los actos que ella misma ha expedido anteriormente, que constituye una excepción al principio de inmutabilidad de los actos o a la autoridad de "cosa decidida" de que ellos están investidos.

En nuestro sistema legal, la revocación directa de los actos administrativos permite que la Administración, de oficio o a solicitud de parte, corrija los posibles errores en que pudo haber incurrido al proferir un acto administrativo, **siempre y cuando se den las causales previstas en el artículo 93 del CPACA.** Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que para que proceda la revocatoria directa de los actos administrativos de carácter particular y concreto como el caso que nos ocupa, el legislador prevé en el artículo 97 del CPACA el **requisito del consentimiento previo, expreso y por escrito de los respectivos titulares.**

Conforme lo desarrollado en esta resolución, se establece que el registro No. **00265621** del libro VI de INGRAIN INC SUCURSAL COLOMBIA, contraviene la primera causal señalada en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, toda vez que dicha inscripción no se ajustó a la ley.

Por otra parte, se observa que con el mencionado registro se crearon derechos y situaciones jurídicas concretas con el nombramiento registrado; no obstante, **se expresó el consentimiento previo y por escrito del representante legal** suplente de INGRAIN INC SUCURSAL, en consecuencia, también se cumple con lo exigido en el artículo 97 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para proceder con la revocatoria del respectivo registro.

En mérito de lo expuesto, la Cámara de Comercio de Bogotá,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR el acto administrativo de registro No. **00265621** en el libro VI de INGRAIN INC SUCURSAL COLOMBIA., realizado el día 30 de enero de 2017, por las razones esgrimidas en la parte motiva de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la devolución de las sumas pagadas por concepto de derechos de inscripción e impuesto de registro que se hayan causado con la inscripción número **00265621** referida en el anterior artículo, previa solicitud del señor ROBIN ALEXANDER GUTIERREZ ZAMORA, en su calidad de representante legal suplente de INGRAIN INC SUCURSAL COLOMBIA, en las ventanillas de atención al público de la Cámara de Comercio de Bogotá.

Av. Eldorado No. 68D - 35 • Línea de respuesta inmediata: 383 03 30 • Conmutador: 594 1000 • www.ccb.org.co • Bogotá, D.C. Colombia

CENTROS EMPRESARIALES
SALTRE
Avenida El Dorado No. 68D-35
CHAPINERO
Calle 67 No. 8-32
KENNEDY
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur
CEDRITOS
Avenida 19 No. 140-29

SEDES
CENTRO
Carrera 9 No. 16-21
RESTREPO
Calle 15 Sur No. 16-85
PALOQUEMADO
Carrera 27 No. 15-10
NORTE
Carrera 15 No. 94-84

CAZUCÁ
Carrera 4 No. 58-52
Autopista Sur
(zona industrial)
ZIPAQUIRÁ
Calle 4 No. 9-74
FUSAGASUGÁ
Av. Las Palmas No. 20-55

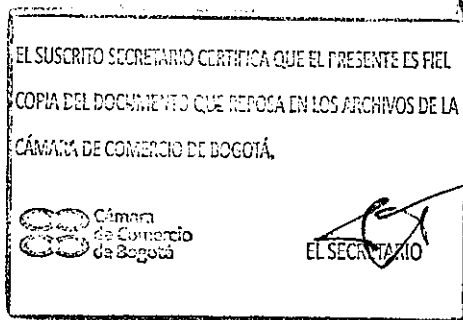
CADE
ENGATIVA
Carrera 84 Bis No. 71B-53
TOBERIN
Carrera 21 No. 169 - 62,
C.C. Stuttgart Local: 108
CENTRO COMERCIAL
PLAZA DE LAS AMERICAS
Transversal 71D No. 6-94 Sur

SERVITA
Calle 165 No. 7-52
GAITANA
Transversal 126 No. 133-32
FONTIBÓN
Diagonal 16 No. 104-51
C.C. Portal de la Sabana
(zona Franca), módulo 27

SUPERCADE
SUBA
Calle 146A No. 105-95
módulo 74, 75 y 76
BOSA
Calle 57Q Sur No. 72D-94,
módulo 63 y 64
20 DE JULIO
Carrera 5A No. 30D-20 Sur
módulo 29

AMÉRICAS
Avenida Carrera 86 No. 43-55 Sur
módulo 83 y 84
CAD
Carrera 3D No. 24-90
módulo 35 y 36
CALLE 13
Avenida Calle 13 No. 37-35
módulo 12 y 13

PUNTOS DE SERVICIO
PUNTO DE ATENCIÓN CHÍA
Calle 11 No. 10 - 35 / 37
C.C. Santa Lucía Locales: 121 y 122
PUNTO DE ATENCIÓN UBATÉ
Carrera 6 No. 7-75
Ubaté - Cundinamarca



ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución al señor **ROBIN ALEXANDER GUTIERREZ ZAMORA**, en su calidad de representante legal suplente de **INGRAIN INC SUCURSAL COLOMBIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.888.592, entregándole copia íntegra de la misma, haciéndole saber que contra la presente decisión no procede recurso alguno según lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

VICEPRESIDENTE DE SERVICIOS REGISTRALES



MARTÍN FERNANDO SALCEDO VARGAS

Proyectó: RAPL
Revisó: VEVR
Aprobó: VEVR E IAGA
Rad: 17148983
Mat: 2113083
Archivo/Revocatoria INGRAIN INC SUCURSAL COLOMBIA rev fiscal

Av. Eldorado No. 68D - 35 • Línea de respuesta inmediata: 383 03 30 • Conmutador: 594 1000 • www.ccb.org.co • Bogotá, D.C. Colombia

CENTROS EMPRESARIALES SALITRE Avenida Eldorado No. 68D-35 CHAPINERO Calle 67 No. 8-32 KENNEDY Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur CEDRITOS Avenida 19 No. 140-29	SEDES CENTRO Carrera 9 No. 16-21 RESTREPO Calle 16 Sur No. 16-85 PALOQUEMAO Carrera 27 No. 15-10 NORTE Carrera 15 No. 94-84	CAZUCÁ Carrera 4 No. 58-52 Autopista Sur. (zona industrial) ZIPAQUIRÁ Calle 4 No. 9-74 FUSAGASUGÁ Av. Las Palmas No. 20-55	CADE ENGATIVA Carrera 84 Bis No. 71B-83 TOBERIN Carrera 21 No. 169 - 62, C.C. Stuttgart Local: 108 CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Transversal 71D No. 6-94 Sur	SERVITA Calle 165 No. 7-52 GAITANA Transversal 126 No. 133-32 FONTIBÓN Diagonal 16 No. 104-51 C.C. Portal de la Sabana (zona Franca), módulo 27	SUPERCARDE SUBA Calle 146A No. 105-95 módulo 74, 75 y 76 ROSA Calle 57Q Sur No. 72D-94, módulo 83 y 84 20 DE JULIO Carrera 5A No. 300-20 Sur módulo 29	AMÉRICAS Avenida Carrera 86 No. 43-55 Sur módulo 83 y 84 CAD Carrera 39 No. 24-90 módulo 35 y 36 CALLE 13 Avenida Calle 13 No. 37-35 módulo 12 y 13	PUNTOS DE SERVICIO PUNTO DE ATENCIÓN CHÍA Calle 11 No. 10 - 35 / 37 C.C. Santa Lucía Locales 121 y 122 PUNTO DE ATENCIÓN UBATÉ Carrera 6 No. 7-75 Ubaté - Cundinamarca
--	--	--	---	---	--	--	---